PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00026-00
DEMANDANTE : BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADA : NELLY ESTHER VARGAS SANTA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, por escrito del 5 de mayo del año en curso, la EPS SURA, allego respuesta al oficio a ellos dirigido, suministrando la información requerida. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 975
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito allegado por la dirección de afiliaciones de EPS SURAMERICANA el día 5 de mayo del presente año, en el cual informan los datos de localización de la demandada, se pone en conocimiento de la parte actora dicha información, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de estados de esta providencia, se disponga a notificar a la demandada del auto que libro mandamiento de pago en su contra, so pena de darle aplicación al artículo 317 del CGP y desistir de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta emitida por la EPS SURAMERICANA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a notificar el mandamiento de pago a la demandada, de no hacerlo el Despacho decretara el desistimiento del presente asunto, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7b38fec23877bf94f4a23a935ddc61fe828a32ee9e3857462fc41c3a8499db7
Documento generado en 14/05/2021 03:27:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica